GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500063484	**Fecha Creación:**	17.09.2024
Beneficiario:	8909414712 PROBETAS Y PIPETAS LTDA	**Fecha Impresión:**	17.09.2024
Contrato:	4600017442	**Estado Liberación:**	LIBERADO
		Página:	1 de 1

Descripcion:
OBJETO: Adquirir reactivos para la determinación de características fisicoquímicas en aguas de consumo humano y uso recreativo. NECESIDAD: 50635. Solicitado mediante oficio con radicado 2024020043742 del 17/09/2024, por la Dra. CAROLINA CHAVARRIA ROMERO, Directora de Asuntos

Item: 00001 **Valor Total:** 87.982.700 COP
Rubro: 2-3-2-02-01-003/131D /0-SP3033/C19031 /01-0062/001>006
Proyecto: 01-0062/001>006
CDP Asociados: 3500054551 /
Programacion PAC:
Sep : 87.982.700

Importe total: La suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS COP
Valor: **87.982.700 COP**

Solicitó:

Visó:

Aprobó:

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - DSS y PSA
Lugar de entrega: Calle 20 N° 65G - 57
Nit: 8909002860
Tel: 3839720 - 3839713
Fax: 3839437
Medellin - Colombia

CONTRATO Nro 4600017442
Nro. DEL PEDIDO 4500063484
FECHA DEL PEDIDO: 17.09.2024
GARANTIA: SI ___ NO ___
INTERVENTOR: JOHNTABARES

DATOS CONTRATISTA

CONTRATISTA: PROBETAS Y PIPETAS LTDA
NIT: 8909414712 CIUDAD: MEDELLÍN
DIRECCION: Transversal 32EE 74D 28 TEL: 3175018336

PAGO

CONDICIONES DE PAGO: PAGO INMEDIATO
MONEDA: PESO COLOMBIANO, PLAZO DEL CONTRATO: 30.11.2024
OBJETO: OBJETO: Adquirir reactivos para la determinación de características

POS	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	DISPON.	FEC.ENT.	CANT.	UND.	VAL.UNIT.	%IVA	TOTAL
00001	3002953	REACTIVO CLORO RESIDUAL REF 1407799	3500054551	17/09/2024	106	UN	183.140 0	19,0	23.101.280
00002	3002954	REACTIVO CLORO TOTAL REF 1407699	3500054551	17/09/2024	20	UN	209.542 0	19,0	4.987.100
00003	3001566	WIDE RANGE-4 PH	3500054551	17/09/2024	96	FR	250.779 0	19,0	28.648.993
00004	3002643	CLORO RESIDUAL (002-20 MG/L) X 100	3500054551	17/09/2024	14	PQ	259.488 0	19,0	4.323.070
00005	3002644	CLORO TOTAL (002-20 MG/L) X 100	3500054551	17/09/2024	14	PQ	259.488 0	19,0	4.323.070
00006	3000703	TIOSULFATO DE SODIO X 1000 G	3500054551	17/09/2024	130	FR	144.968 0	19,0	22.426.550
00007	3000703	TIOSULFATO DE SODIO X 1000 G	3500054551	17/09/2024	1	FR	145.073 0	19,0	172.637

SUBTOTAL	=	73.935.041
TOTAL DESCUENTOS	=	0
TOTAL IVA	=	14.047.659
TOTAL PEDIDO	=	87.982.700

CONTRATANTE

CONTRATISTA

Las siguientes cláusulas hacen parte del siguiente contrato:

1. El contratista con la suscripción del presente contrato manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de conformidad con la Constitución, la Ley y en especial las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. 2. El contratista deberá estar al día en el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales al momento de la firma y durante la ejecución del contrato, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato ni subcontratar servicios objeto del mismo, a persona alguna, salvo autorización expresa y escrita por parte del Departamento-D.S.S. y P.S.A. 4. Obligaciones del contratista. el contratista tendrá las obligaciones propias objeto del contrato. 5. Obligaciones del contratante, el Departamento-D.S.S. Y P.S.A pagara oportunamente la contraprestación por el suministro del bien o servicio descrito en el objeto contractual, previa presentación de la factura por parte del contratista y verificación del cumplimiento del contrato por parte del interventor. 6. El Contratista se obliga a mantener libre al Departamento-D.S.S. y P.S.A., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. 7. El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de la póliza y la publicación en la Gaceta Departamental en caso de haber sido necesario. 8. Para todo efecto legal se fija como domicilio principal la ciudad de Medellín.